



## Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda  
Dirección General de Presupuestos,  
Fondos Europeos y Estadística

### **INFORME SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN.**

Con fecha 24 de febrero de 2023, se ha recibido en esta Dirección General el expediente relativo al *proyecto de decreto por el que se aprueba la a Política de Seguridad de la Información y Protección de Datos de la Gerencia Regional de Salud de la Comunidad de Castilla y León*, para la emisión del informe previsto en el artículo 76.2 de la *Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León*.

De acuerdo con este precepto, a esta Dirección General le corresponde informar la memoria económica en la que la Consejería Sanidad ha de estimar los gastos y las previsiones de financiación, que se derivarán de la aprobación de este proyecto de decreto, así como valorar los efectos en los Presupuestos Generales de la Comunidad, con el fin de asegurar, desde la fase de programación presupuestaria, el cumplimiento de los principios constitucionales de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las administraciones públicas, en los términos regulados, tanto en la normativa básica estatal, como en la propia de la Comunidad, integrada por la *Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León*, y la *Ley 7/2012, de 24 de octubre, de Estabilidad y Disciplina Presupuestaria*.

#### **Objeto del proyecto de Decreto.**

Es la aprobación de la Política de Seguridad de la Información y de Protección de Datos (en adelante, PSIPD\_GRS), en el ámbito de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, así como su marco organizativo y de gestión.

El proyecto señala el objeto y el ámbito subjetivo de aplicación,-GRS-; la interpretación de las definiciones, el marco regulatorio aplicable y los principios fundamentales que rigen la política de seguridad de la información y protección de datos; establece la organización de la PSIPD\_GRS y su estructura organizativa atendiendo a sus especiales funciones y singularidades en cuanto a su organización y funcionamiento, está constituida a nivel central y periférico por diversos órganos responsables centrales y delegados de la Información , de la Seguridad de la Información y del tratamiento de Datos Personales de las Gerencias;



## Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda  
Dirección General de Presupuestos,  
Fondos Europeos y Estadística

responsables de los sistemas y grupos de trabajo, así como el delegado de protección de datos de la Gerencia Regional de Salud. También incluye un mecanismo de resolución de conflictos.

En cuanto al desarrollo de la PSIPD\_GRS, se recoge en su articulado la estructura documental y normativa, la reguladora de la gestión y coordinación de la política de seguridad de la información y protección de datos. También se establece la obligación de realizar análisis de riesgos y evaluaciones de impacto de protección de datos como la gestión de los riesgos de seguridad de la información; el uso de medios digitales por las personas empleadas públicas; la auditoría de seguridad; la notificación de violaciones de seguridad de los datos personales; el registro de actividades de tratamiento; la formación y concienciación; y las obligaciones profesionales.

En cuanto a las tres disposiciones adicionales: la primera regula la aplicación de los principios y previsiones de la PSIPD\_GRS por los *Comités de Ética de la Investigación* adscritos a la Consejería de Sanidad; en la segunda se señala el mecanismo para la designación de las personas responsables, y en la tercera, se regula la constitución de los órganos colegiados de seguridad de la información.

Finalmente, en la disposición derogatoria y las disposiciones finales se deja sin efecto todas las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan al decreto, y se contempla una habilitación normativa a favor de la persona titular de la Consejería de Sanidad así como la fecha de entrada en vigor.

### **Incidencia económico-presupuestaria del proyecto de Decreto.**

De acuerdo con la Memoria de 22 de febrero de 2023, que acompaña al proyecto de Decreto, en su apartado 6. *Memoria económica*, la Dirección General de Salud Digital manifiesta que: *“la aprobación de esta norma no genera ningún gasto, no siendo necesaria financiación alguna para su desarrollo e implementación, ni produciendo efecto alguno en la economía. La aplicación de las previsiones contenidas en ella será atendida con los medios humanos y materiales de que dispone la Administración de la Comunidad.”*



## Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda  
Dirección General de Presupuestos,  
Fondos Europeos y Estadística

Examinada la documentación remitida, esta Dirección General considera que se trata de una norma de carácter organizativo, para regular la gestión de una herramienta administrativa al servicio de la GRS, y procurar la seguridad informática con el fin de garantizar la protección de datos digital, tanto de pacientes como de sus profesionales.

El coste de la norma, si bien no se cuantifica en la Memoria, se localiza en la unidad administrativa competente, que de acuerdo con la *Orden SAN 800/2022, de 1 de julio, por la que se desarrolla la estructura orgánica de la Gerencia Regional de Salud*, es la actual Dirección General de Salud Digital, en la Consejería de Sanidad, así como los medios electrónicos actuales.

De la aprobación de la norma no parece derivarse impacto presupuestario, y en línea con lo que se manifiesta en la Memoria Económica aportada, no requiere destinar mayores recursos o personal por parte de la Administración autonómica, de forma que la Consejería de Sanidad deberá implementar las previsiones de la norma con sus disponibilidades ordinarias, y sin incremento de gasto para la Comunidad.

Es cuanto se informa por esta Dirección General en relación con la aprobación del *proyecto de decreto por el que se aprueba la a Política de Seguridad de la Información y Protección de Datos de la Gerencia Regional Salud de la Comunidad de Castilla y León*.

En Valladolid, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECTORA GENERAL,

Fdo.: M. Isabel Campos López.